



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, Ant., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05-088-40-03-001-2020-00293-00
PROCESO	DECLARATIVO (RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING)
DEMANDANTE (S)	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO (S)	EDWAR FERNANDO GIRALDO C.C. 71.779.584
TEMA Y SUBTEMAS	Inadmite demanda

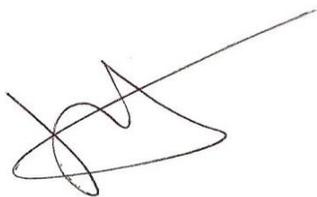
Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del P., se INADMITE nuevamente la presente demanda DECLARATIVA (RESTITUCIÓN DE BIEN ENTREGADO EN COMODATO), instaurada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de EDWAR FERNANDO GIRALDO; para que en el término de cinco (5) días so pena de ser rechazada, se subsanen los siguientes requisitos:

1. Deberá aportarse debidamente el poder especial otorgado a la Dra. ÁNGELA MARÍA ZAPATA BOHÓRQUEZ por la sociedad AECSA S.A., de conformidad con el artículo 74 del C.G. del P. y el artículo 5 del C.G. del P., tal como se enunció en el encabezada de la demanda.
2. Se deberán aclarar los hechos en la demanda, en lo que respecta a los cánones de arrendamiento adeudados por el demandado. Se indicará a qué valor ascienden los mismos y cómo fueron calculados según lo pactado en el contrato de leasing.
3. Atendiendo el contenido del art. 83 del C.G.P., se deberán determinar con precisión los linderos del inmueble objeto de la restitución, teniendo en cuenta que de los documentos anexados tampoco se desprende dicha información.

De lo exigido se aportará copia para el traslado y dentro de los cinco (5) DÍAS siguientes a la notificación por estados de este auto, se subsanarán las anteriores deficiencias, so pena de ser rechazada la demanda.

El presente auto no admite recurso alguno, de conformidad con el artículo 90 inciso tercero del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE



LUISA PATIÑO CADAVID

LA JUEZ

(4)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,  
ANTIOQUIA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA  
Secretaria